

ACTA NO. 02/2022

**ACTO SIMPLE DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO
COMPRA MENOR NO. UTECT-DAF-CM-2022-0042**

Siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del viernes 16 de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en la División de Compras y Contrataciones, para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: DECLARAR desierto el procedimiento de Compra Menor No. UTECT-DAF-CM-2022-0042 llevado a cabo para el "*Servicio de impresión de sobres timbrados que serán utilizados para ensobrar los certificados de Títulos entregados por la UTECT.*", el monto de sobres solicitados no abarca la cantidad que la institución necesita, por tal razón se relanzara con una cantidad mas elevada.

VISTO: El Requerimiento Interno realizado por la Dirección Legal de la Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, en fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: Las Especificaciones Técnicas de fecha quince (15) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La Certificación de Fondos emitida por el Encargado Administrativo y Financiero de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La convocatoria cargada a los portales, mediante la cual se invita a participar en el procedimiento de referencia.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) fue publicado en el portal transaccional de Compras y Contrataciones, la convocatoria a participar y las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: Que en la referida convocatoria fue establecido que la fecha para la recepción de las ofertas económicas del procedimiento de que se trata era desde veintiséis (26) de octubre hasta el veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que, una vez vencido el plazo para recibir ofertas, es decir, el catorce (14) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), hasta la 1:00 de la tarde.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las disposiciones del artículo 15, numeral 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".*

En ese sentido, procede determinar lo siguiente:

UNICO: DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento de Compra por Debajo del Umbral No. UTECT-DAF-CM-2022-0042, para la *"Servicio de impresión de sobres timbrados que serán utilizados para ensobrar los certificados de Títulos entregados por la UTECT"*.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) de fecha 16 de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


Jose Mañon Mañon
Encargado Administrativo y Financiero

